

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional Nº 381-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Exposición de Motivos que antecede y estando a lo expuesto al amparo de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional No. 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, La Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA,



SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés y Prioridad Público Regional la priorización del Proceso de Zonificación y Ordenamiento Forestal de la Región Arequipa.

ARTICULO 2º.- Conformar el Equipo Técnico responsable de facilitar el desarrollo de la Zonificación Forestal, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico, dicho equipo estará integrado por:

- Autoridad Regional Ambiental, quien lo preside.
- Gerencia Regional de Agricultura
- Oficina de Ordenamiento Territorial

ARTICULO 3º.- Disponer que el Ejecutivo Regional constituya el Comité Técnico a que se refiere el artículo 30 del D.S. 018-2015-MINAGRI, oficializando la designación de sus miembros integrantes, dentro de los treinta días hábiles de la vigencia de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO 4º.- De la Vigencia de la norma

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTICULO 5º.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional tanto en el Diario Oficial "El Peruano" como en el Diario de Avisos Judiciales "La República".

Comuníquese a la señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los diecinueve días del mes de setiembre del 2017.



ABELINO I. RONCALLA QUISPE
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

